



LAGUNA BLANCA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

N° 779 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con una profesional, para realizar capacitaciones en el "Diseño Universal del aprendizaje a funcionarios y funcionarias de la Educación, de la Escuela Diego Portales" entre los meses de septiembre de 2023 a diciembre de 2023, para la ejecución del Proyecto "Apoyo de Instituciones Educativas 2023".

El Decreto Alcaldicio N° 720 (sección "D") de fecha 07 de septiembre de 2023, que Aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 110 de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Profesional Srta. **CLAUDIA MARCELA TORRES SERPA** y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, suscrito con fecha 20 de septiembre de 2023.

El Memorándum N° 79/2023, de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, don Alejandro Gallardo Rojel, mediante el cual solicita el acto administrativo por Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de doña **CLAUDIA MARCELA TORRES SERPA**.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1/ 19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito entre doña **CLAUDIA MARCELA TORRES SERPA**, Rut: 9.086.423-8 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut: 69.251.200 - 6, representada por su Alcalde don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.



2.- ESTABLÉZCASE que el presente Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, será vigente desde el día 20 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.- PÁGUESE, como retribución por los servicios prestados a la profesional, por concepto de honorarios, la suma total de **\$ 576.000 (Quinientos setenta y seis mil pesos)**, brutos, distribuidos de la siguiente manera:

SEPTIEMBRE:	\$ 64.000.- (Sesenta y cuatro mil pesos) bruto.
OCTUBRE	\$ 176.000.- (Ciento setenta y seis mil pesos) bruto.
NOVIEMBRE	\$ 176.000.- (Ciento setenta y seis mil pesos) bruto.
DICIEMBRE	\$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos) bruto.

Para que proceda el pago del servicio, **LA PROFESIONAL**, deberá entregar **AL MUNICIPIO**, la correspondiente factura o boleta de honorarios. Además del informe de actividad especificando función realizada, en período vencido descrito en la cláusula segunda y tercera del contrato. Dicho informe deberá ser visado por Dideco.

El pago será efectuado por la Unidad de Administración y Finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre de la Profesional, dentro de un plazo de 05 días corridos, siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

En caso de que la factura o boleta se extienda mal por parte de **"LA PROFESIONAL"**, no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de 20 días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

4.- IMPÚTESE, dicho gasto a la cuenta **114.05.05.118.006** denominada "Apoyo a Instituciones educativas para la inclusión de estudiantes con discapacidad, año 2023".

5.- PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIOG /RAVB /cls

DISTRIBUCION

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL - RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL
- INTERSADO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 79/ 2023

Laguna Blanca, 22 septiembre del 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA

Secretaria Municipal

DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

Recursos Humanos

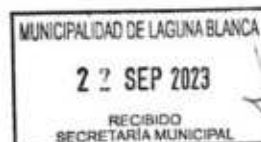
Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
ESTER MARIA SOLEDAD ANDRADE OYARZO RUT.10516991-4	215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	05/10/2023	30/11/2023	\$92.000.-
CLAUDIA MARCELA TORRES SERPA RUT.9086423-8	114.05.05.118.006	APOYO INST.EDUCATIVAS PARA LA INCLUSION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD 2023	20/09/2023	31/12/2023	\$576.000-

Atentamente,



ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENCARGADO RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

CLAUDIA MARCELA TORRES SERPA

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 20 de septiembre de 2023, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, chileno, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches, Km. 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, doña **CLAUDIA MARCELA TORRES SERPA**, chilena, C.I. N° 09.086.423-8, casada, domiciliado en Santa Juana 0360, Block C, Depto. 402, comuna de Punta Arenas, en adelante, "**LA PROFESIONAL**" se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, y en atención al **Decreto Alcaldicio (Sección "D"), N°720, de fecha 07 de Septiembre de 2023**, según convenio Folio N°12-148-2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos con fecha 05 de junio de 2023, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Il. Municipalidad de Laguna Blanca. "**EL MUNICIPIO**", requiere contar con una profesional, para realizar capacitaciones en el "Diseño Universal del Aprendizaje a funcionarios y funcionarias de la educación, de la escuela Diego Portales", entre los meses de septiembre 2023 a Diciembre 2023, para la ejecución del proyecto "Apoyo de Instituciones Educativas 2023".

SEGUNDO:

"**LA PROFESIONAL**", deberá ejecutar la siguiente función:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- Realizar capacitaciones en el “Diseño Universal del Aprendizaje” a funcionarios y funcionarias de la educación, de la escuela Diego Portales, con modalidad presencial y remota, en base a talleres teórico prácticos, preparación, entrega y revisión de material asincrónico, además, de apoyo y acompañamiento de los talleres de forma personalizada.

Según el siguiente objetivo general:

1. “Promover la Diversificación de la Enseñanza en la Educación Parvularia y Básica, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieran, favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todo el estudiantado en su diversidad”.

TERCERO:

“LA PROFESIONAL” desempeñará los servicios y las funciones encomendadas, las cuales deberán ajustarse a las instrucciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario y según establecen las orientaciones técnicas del proyecto y según la siguiente distribución:

SEPTIEMBRE	8 horas de ejecución.
OCTUBRE	22 horas de ejecución.
NOVIEMBRE	22 horas de ejecución.
DICIEMBRE	20 horas de ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA PROFESIONAL”** podrá disponer a libre administración, las horas mencionadas, siempre que queden reflejadas en detalle, en el informe de actividad mensual.

“LA PROFESIONAL”, se obliga a incluir todos los insumos y materiales necesarios para la correcta ejecución de sus funciones, así mismo los costos de alimentación.

Los servicios serán prestados en la comuna de Laguna Blanca. **“LA PROFESIONAL”** no se encuentra sujeto a cumplimiento de horario, por lo que el contrato de honorarios se verá sujeto a cumplimiento de funciones, estipulados en el punto segundo y/o según lo que disponga la Directora de Desarrollo Comunitario.

Para la realización de las funciones propias del cargo, queda estipulado la flexibilidad horaria

CUARTO:

Como retribución por los servicios encomendados, el municipio pagará a **“LA PROFESIONAL”**, por concepto de honorarios, la suma total de **\$576.000.- bruto (quinientos setenta y seis mil pesos)**, distribuidos de la siguiente manera, a saber:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SEPTIEMBRE	\$64.000.- bruto (sesenta y cuatro mil pesos).
OCTUBRE	\$176.000.-bruto (ciento setenta y seis mil pesos).
NOVIEMBRE	\$176.000.- bruto (ciento setenta y seis mil pesos).
DICIEMBRE	\$160.000.- bruto (ciento sesenta mil pesos).

Todos los valores son brutos y con cargo a la cuenta **114-05-05-118-006, "Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2023"**.

Para que proceda el pago del servicio, **"LA PROFESIONAL"**, deberá entregar **"AL MUNICIPIO"**, la correspondiente factura o boleta de honorarios, además del informe de actividad especificando función realizada, en período vencido descrito en la cláusula segunda y tercera. Dicho informe deberá ser visado por DIDECO.

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de cinco días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

En caso de que la factura o boleta se extienda mal por parte de **"LA PROFESIONAL"**, no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de veinte días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

"LA MUNICIPALIDAD" no pagará anticipo alguno **"LA PROFESIONAL"**

Las partes dejan expresa constancia que el honorario estipulado no estará afecto a descuentos, ni aportes previsionales, ni de seguridad social, sino solamente será objeto de retención de impuesto de segunda categoría a la renta que corresponda, el que será enterado en arca fiscal por la Municipalidad de Laguna Blanca en los plazos establecidos legalmente

QUINTO:

"LA PROFESIONAL", no podrá ceder ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones del presente contrato.

SEXTO:

El presente contrato tiene una vigencia a partir del día **20 de septiembre de 2023**, y con duración hasta el **31 de diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SÉPTIMO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de Funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni está el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla **"LA PROFESIONAL"**, no da origen al contrato de trabajo establecido en el Código del Trabajo y, por consiguiente, no incluye este convenio la dependencia y la subordinación laboral a que dicho contrato se refiere, sino que el solo cumplimiento de la prestación profesional a que se refiere el presente convenio.

"LA PROFESIONAL" no se registrará por las leyes N° 18.834 o 18.883, Estatuto Administrativo y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales, respectivamente, sino sólo y exclusivamente por las estipulaciones que expresamente se le conceden en el presente contrato a honorarios.

El presente contrato de prestación de servicios a honorarios no da derecho a ningún beneficio adicional, sino solo a aquella que expresamente se señala en éste.

OCTAVO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o unilateralmente por parte de **"EL MUNICIPIO"**, en el caso de que exista incumplimiento de **"LA PROFESIONAL"** en alguna de las cláusulas del presente contrato.

En caso de proceder al término unilateral enunciado, **"LA MUNICIPALIDAD"** dará aviso a **"LA PROFESIONAL"**, con 5 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

NOVENO:

Se deja constancia de que **"LA PROFESIONAL"** comenzó la ejecución de los servicios para los que fue contratado a contar de **20 de septiembre de 2023**.

DÉCIMO:

Para todos los efectos legales que deriven de este contrato de prestación de servicios, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en cinco (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir "**LA PRESTADOR DE SERVICIOS**" en este acto a su entera conformidad.

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación de 18 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena

CLAUDIA MARCELA TORRES SERPA
PROFESIONAL
C.I. N°09.086.423-8

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA DE LAGUNA BLANCA



REPÚBLICA DE CHILE



600006428641

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE :

CLAUDIA MARCELA TORRES SERPA

R.U.N. :

9.086.423-8 Fecha nacimiento: 20 Febrero 1973

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

ADMINISTRACION

9086423-8 SIN ANTECEDENTES PÚBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

ADMINISTRACION

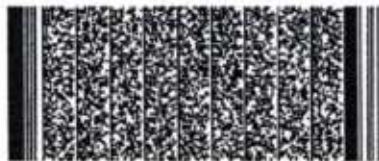
9086423-8 SIN ANOTACIONES PÚBLICA

FECHA EMISIÓN:

12 Septiembre 2023, 12:11.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812022

RUN : 9086423-8

#2*T51

www.registrocivil.gob.cl

CURRÍCULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Apellidos, nombres	: TORRES SERPA CLAUDIA MARCELA
R.U.T.:	09.086.423-8
Fecha de nacimiento:	20-02-1973
Estado Civil:	Casada, 3 hijos (2 mayores de edad titulados, 1 estudiante)
Dirección:	Santa Juana N°0360, Block C, Depto. 401, Punta Arenas
Nacionalidad:	Chilena
Teléfono y/o casilla electrónica:	psicopedagoga.cmts@gmail.com
Celular:	569-96289380

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Enseñanza Básica Comp:	Escuela Part. N°17 "La Milagrosa"
Enseñanza Media Técnico Profesional:	Instituto Sagrada Familia
Título Obtenido	Secretaria Ejecutiva
Institución/Universidad	: Instituto Sagrada Familia
Ciudad - País	: Punta Arenas – Chile
Fecha de Titulación	: 29 de Agosto de 1991.
Título Obtenido	: PSICOPEDAGOGA
Institución/Universidad	: INSTITUTO PROFESIONAL IPLACEX
Ciudad – País	: Punta Arenas – Chile
Fecha de Titulación	: 11 DE MAYO DE 2012
Grado Obtenido	: MAGÍSTER EN EDUCACIÓN INICIAL MENCIÓN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS Y EL LENGUAJE.
Ciudad – País	: Santiago – Chile
Fecha Titulación	: 22 DE JULIO DE 2021
Formación profesional en Curso	: PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL. Modalidad Advance, Universidad San Sebastián, Sede de la Patagonia. Actualmente cursando el Sexto Trimestre y final de la Carrera.
Ciudad – País	: Puerto Montt – Chile

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN EL ÁREA:

Nombre actividad	: Curso "Fortalecimiento de competencias docentes para la enseñanza de la lectura inicial" del Programa Fomento Lector.
Organismo	: Fundación Araucanía Aprende – Ministerio de Educación Región de la Araucanía.
Nº Horas	: 120 horas online, año 2020.

Nombre actividad	: Diplomado en Asuntos Antárticos.
Organismo	: Universidad de Magallanes.
Fecha	: 08 de junio al 30 de octubre de 2020.
Nº Horas	: 150 horas virtuales.

Nombre actividad	: Curso La evaluación Psicopedagógica a través de la utilización de las Baterías Evalúa 4.0
Organismo	: Instituto de Evaluación Psicopedagógica EOS.
Fecha	: 18 de mayo al 04 de junio de 2020.
Nº Horas	: 45 horas cronológicas.
Nombre actividad	: Monitora Plan de Alfabetización Contigo Aprendo.
Organismo	: Ministerio de Educación.
Fecha	: Mayo a noviembre de 2018. Plan específico adaptado por la profesional Psicopedagoga dirigido a un grupo de extranjeros de nacionalidad haitiana.

Nombre actividad	: Curso Yoga en el Aula, Nivel I.
Organismo	: Om' Prana Yoga.
Fecha	: 8 y 9 de septiembre de 2018.
Nº horas	: 15 horas presenciales.
Nombre actividad	: Postítulo en Educación Especial y Diferenciada para Educación Básica.
Organismo	: Universidad Miguel de Cervantes.
Fecha	: 22 de mayo de 2017 al 02 de abril de 2018.
Nº horas	: 800 horas online.

Nombre actividad	: Curso Educación Inclusiva y Diseño Universal de Aprendizaje.
Organismo	: Consorcio Educativo Aseger.
Fecha	: 1 al 15 de Diciembre de 2017.
Nº horas	: 30 horas presenciales.

Nombre actividad	: Curso Escritura 1º a 3º Básico.
Organismo	: CPEIP.
Fecha	: 7 de Octubre al 3 de Diciembre de 2017.
Nº horas	: 60 horas online.

Nombre actividad	:	Curso Método Matte.
Organismo	:	Aptus Eclass.
Fecha	:	Octubre a Diciembre de 2017.
Nº horas	:	42 horas online.

Nombre actividad	:	Curso Diversidad e Inclusión en el Aula.
Organismo	:	Aptus Eclass.
Fecha	:	Julio a Octubre de 2017.
Nº horas	:	42 horas online.

Nombre actividad	:	Curso Desarrollar la Comprensión Lectora como Habilidad.
Organismo	:	Aptus Eclass.
Fecha	:	Junio y Julio de 2017.
Nº horas	:	42 hors online.

Nombre actividad	:	Curso Estrategias Diversificadas para la Lectura 1° a 3° Básico.
Organismo	:	CPEIP.
Fecha	:	7 de julio al 17 de Septiembre de 2017.
Nº horas	:	62 horas online.

Nombre actividad	:	Diplomado en Especialización en Neuroeducación.
Organismo	:	Cerebrum Chile.
Fecha	:	Septiembre de 2016 a Julio de 2017.
Nº horas	:	240 horas online.

Nombre actividad	:	Curso Estrategias de Apoyo a los Aprendizajes.
Organismo	:	CPEIP.
Fecha	:	Diciembre de 2016.
Nº horas	:	30 horas online.

Nombre actividad	:	Participación en Talleres del Proyecto "Aulas Naturales: Aprendiendo sobre Ciencias de la Tierra en Áreas Silvestres Protegidas".
Organismo	:	CEQUA.
Fecha	:	Julio a Octubre de 2016.
Nº horas	:	40 horas presenciales, 26 de ellas en terreno.

Nombre actividad	:	Curso Diseño de Adaptaciones Curriculares para atender las NEE.
Organismo	:	OTEC Educrea.
Fecha	:	5 al 9 de Octubre de 2015.
Nº horas	:	30 horas presenciales.

Nombre actividad	: Curso II Capacitación en Epilepsia.
Organismo	: Liga Chilena contra la Epilepsia.
Fecha	: 9 de Mayo de 2015.
Nº horas	: 5 horas presenciales.

Nombre actividad	: Seminario/Taller Jornada Regional contra el Abuso Infantil: Por una Infancia Protegida (Formación Teórica-práctica y facilitador de un taller).
Organismo	: Ministerio de Justicia.
Fecha	: 3 al 5 de Noviembre de 2014.
Nº horas	: 11 horas presenciales.

Nombre actividad	: Curso La evaluación Psicopedagógica a través de la utilización de las Baterías Evalúa.
Organismo	: Instituto de Evaluación Psicopedagógica EOS.
Fecha	: 20 y 21 de Octubre de 2014.

Nombre actividad	: Curso Primer Apoyo Emocional en Emergencias y Desastres.
Organismo	: Onemi, Dibam, Programa Biblioredes.
Fecha	: Marzo 2014.
Nº horas	: 08 horas online.

Nombre actividad	: Curso Prepárate y Aprende.
Organismo	: Onemi, Dibam, Programa Biblioredes.
Fecha	: Marzo 2014.
Nº horas	: 08 horas online.

Nombre actividad	: Diplomado en Déficit Atencional e Hiperactividad para Educación Pré-Básica y Básica.
Organismo	: Instituto Profesional IPLACEX.
Fecha	: 07 de marzo al 20 de noviembre de 2012.
Nº horas	: 400 horas online.

4. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre del cargo	: Psicopedagoga, Coordinadora del Programa de Integración.
Organismo	: ESCUELA DELLAMIRA REBECA AGUILAR, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS.
Periodo	: 05 de marzo 2020 al 28 de febrero de 2023.

Nombre del cargo	: Psicopedagoga integrante del Programa de Integración Escolar de la Escuela.
Organismo	: ESCUELA BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS.
Período	: 17 de abril de 2018 a 31 de diciembre de 2019.

Nombre del cargo	: Psicopedagoga integrante del Programa de Integración Escolar de la Escuela.
Organismo	: ESCUELA PEDRO SARMIENTO DE GAMBOA, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS.
Período	: Marzo 2014 al 31 de diciembre de 2017.
Nombre del cargo	: Psicopedagoga integrante del Grupo Diferencial y Psicopedagógico del colegio.
Organismo	: LICEO SALESIANO MONSEÑOR FAGNANO, PUERTO NATALES.
Período	: Marzo 2013 a febrero de 2014.

Nombre del cargo	: Práctica Profesional Psicopedagoga
Organismo	: HOGAR DE LACTANTES "IGNAZIO SIBILLO"
Período	: 02/10/2011-12/01/2012
Nombre del cargo	: Pre-Práctica Profesional Psicopedagoga
Organismo	: HOGAR DE MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL "MADRE ANGELA VALLESE".
Período	: 18/04/2011-15/07/2011

5. OTROS ANTECEDENTES:

- EVALUACIÓN DOCENTE 2019: NIVEL DE DESEMPEÑO COMPETENTE.
- EVALUACIÓN DOCENTE 2015: NIVEL DE DESEMPEÑO COMPETENTE.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En la comuna de Laguna Blanca, a día 13 del mes Septiembre de 2023 por el presente instrumento, yo, **Claudia Marcela Torres Serpa**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.086.423-8, domiciliado en Santa Juana #360, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



DECLARANTE

MINISTRO DE FE



CERTIFICADO

Número: 110 / 2023

EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	NÚMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	PERIODO	VALOR TOTAL
APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AÑO 2023 (SENADIS)	CLAUDIA MARCELA TORES SERPA RUT: 9.086.423-8	114-05-05-118-006	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023	\$576.000.-

MONTO TOTAL \$576.000.- (quinientos setenta y seis mil pesos).

FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS:

114-05-05-118-006 "APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AÑO 2023 (SENADIS)".

CAROLINA CÁRCAMO DÍAZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 11 SEPTIEMBRE DEL 2023.



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 779, de 22/09/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 06/10/2023.



Fecha: 06/10/2023, 00:00:00



79d5cb824496679856e1a316cfc3dfea